ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Objeto Contractual: El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio.

Santiago de Cali, febrero de 2023.

TABLA DE CONTENIDO

1 OBJETO 4

1.1 Proyectos de Inversión 4

1.2 Clasificación UNSPSC 4

1.3 Alcance del Objeto 5

1.4 Definiciones 5

2 ASPECTOS GENERALES 6

2.1 Aspectos Económicos 6

2.2 Aspectos Económicos 6

2.3 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) 8

2.4 Análisis económico del Valle del Cauca 9

2.5 El Empleo 10

2.6 Pronóstico de crecimiento 10

2.7 Aspecto Técnico 11

- INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA 12

- INTERVENTORÍA FINANCIERA 13

3 INTERVENTORÍA JURÍDICA 13

4 INTERVENTORÍA TÉCNICA 14

4.1 Aspecto Normativo 15

5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA 16

5.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali 16

5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 17

5.2.1 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 17

5.3 Aspectos Técnicos de la Demanda 18

6 ANALISIS DE LA OFERTA 19

6.1 Identificación de los posibles proveedores. 19

6.2 ¿Cuál es la dinámica de la producción, distribución y entrega de bienes o servicios? 21

7 Análisis de Precios 21
8 ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL 23
9 Conclusiones 25
10 Matriz de Riesgos. 29

INTRODUCCIÓN

El propósito de la Secretaría de Cultura es liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Distrito de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación que pretenda adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Distrito de Santiago de Cali en atención al principio de planeación y transparencia de los procesos de contratación presenta el siguiente análisis del sector. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio del sector es un documento precontractual que permitirá estructurar el proceso de contratación teniendo en cuenta la información necesaria respecto a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos con el fin de alcanzar los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo 2020-2023: *Cali, unida por la vida*. Adicionalmente, con este documento se pretende dar cumplimento a lineamientos relacionados con los principios de la contratación pública.

La contratación pública tiene como objetivo final la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines del Estado. La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, a continuación, se presenta la necesidad identificada por la Entidad y la manera de satisfacerla, quiénes y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollaran su actividad.

Así las cosas, la Secretaría de Cultura elabora el análisis del sector teniendo en cuenta la normatividad y el contexto social y económico del proyecto y aplica de forma general el análisis de las tres siguientes áreas:

1. Aspectos generales del sector

2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta.

Con el fin de establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

1 OBJETO

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio.

1.1 Proyectos de Inversión

- "*FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI*", BP-26002828, vigencia 2023.

1.2 Clasificación UNSPSC

Según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC. La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Tabla 1. Relación de Clasificación UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 - Servicios de asesoría de gestión	80101600 - Gerencia de proyectos
80000000 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 - Servicios de asesoría de gestión	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
84000000 - Servicios Financieros y de Seguros	84110000 - Servicios de contabilidad y auditorias	84111500 - Servicios contables
84000000 - Servicios Financieros y de Seguros	84110000 - Servicios de contabilidad y auditorias	84111600 - Servicios de auditoría

1.3 Alcance del Objeto

OBJETIVO GENERAL: Lograr una vigilancia a la ejecución de manera eficiente y eficaz de los proyectos culturales y artísticos que se implementan en las comunas y corregimiento de Santiago de Cali.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Impulsar el desarrollo de proyectos culturales acorde con las necesidades de los bienes y servicios culturales.

1.4 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Proponente	Es quien presenta una oferta en desarrollo del proceso de contratación.
Proveedor	Cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales. Para el caso colombiano, cualquier persona natural o jurídica, nacional o extrajera puede participar en los procesos de contratación del Estado colombiano.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
Solicitud de información a los proveedores	Es el evento creado por la Entidad Compradora en el SECOP II que hace parte de la etapa de planeación del proceso, solicitando a los proveedores la presentación de su cotización con el fin de analizar los precios del mercado.
SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en el Secop II.
Etapas del Contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las

	cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaria de Cultura por Oferta los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, Pliego de plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes Condiciones deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación

2 ASPECTOS GENERALES

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. La interventoría es una especie del contrato de consultoría por lo que la selección del interventor siempre debe hacerse a través de la modalidad de selección de concurso de méritos salvo que el presupuesto corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada.

A continuación, se describen los aspectos económicos, técnicos, y normativos relevantes para el entendimiento del sector interventoría de proyectos sociales, culturales y artísticos.

2.1 Aspectos Económicos

2.2 Aspectos Económicos[1]

De acuerdo con el boletín técnico emitido por el DANE, en el cuarto semestre del año 2022, se puede concluir lo siguiente:

El Producto Interno Bruto creció 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

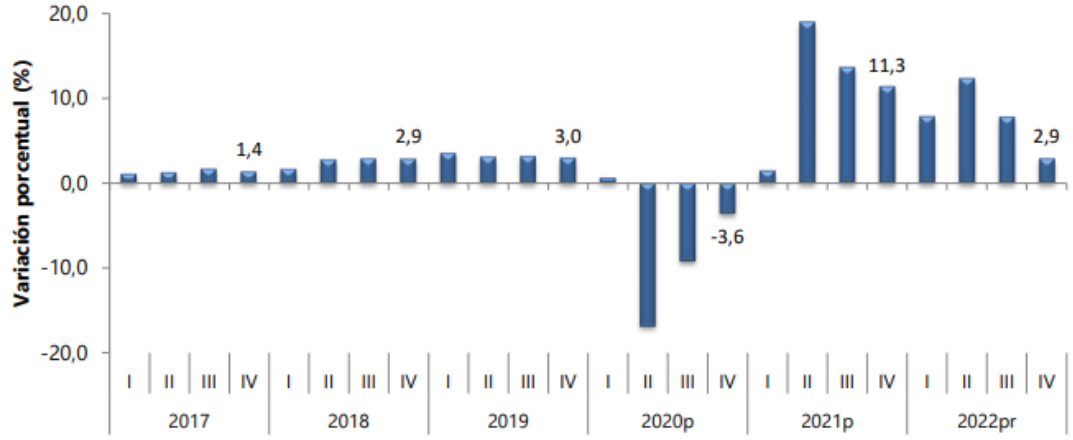
En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%. •
- ***Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.***
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[pr]-IV

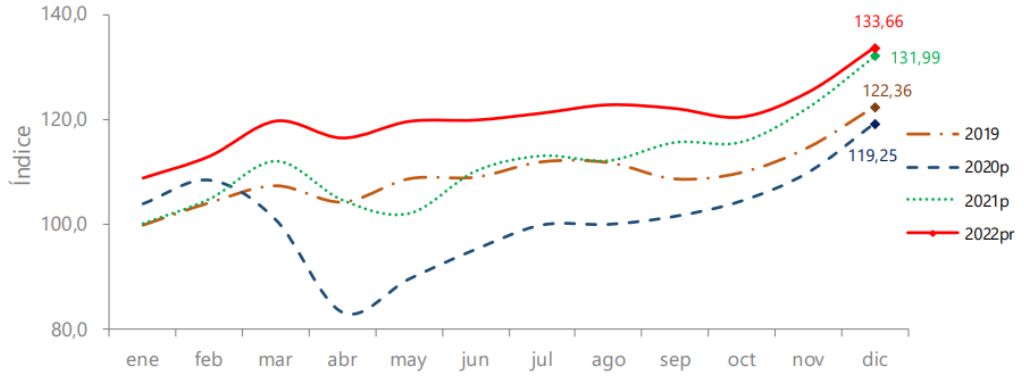


Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

2.3 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[2]

Comportamiento anual. Para el mes de diciembre de 2022pr el ISE en su serie original, se ubicó en 133,66, lo que representó un crecimiento de 1,27% respecto al mes de diciembre de 2021p (131,99). (Ver gráficos 2).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) (base 2015)
Serie original
2019 - 2022[pr] (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_dic2022.pdf

2.4 Análisis económico del Valle del Cauca[3]

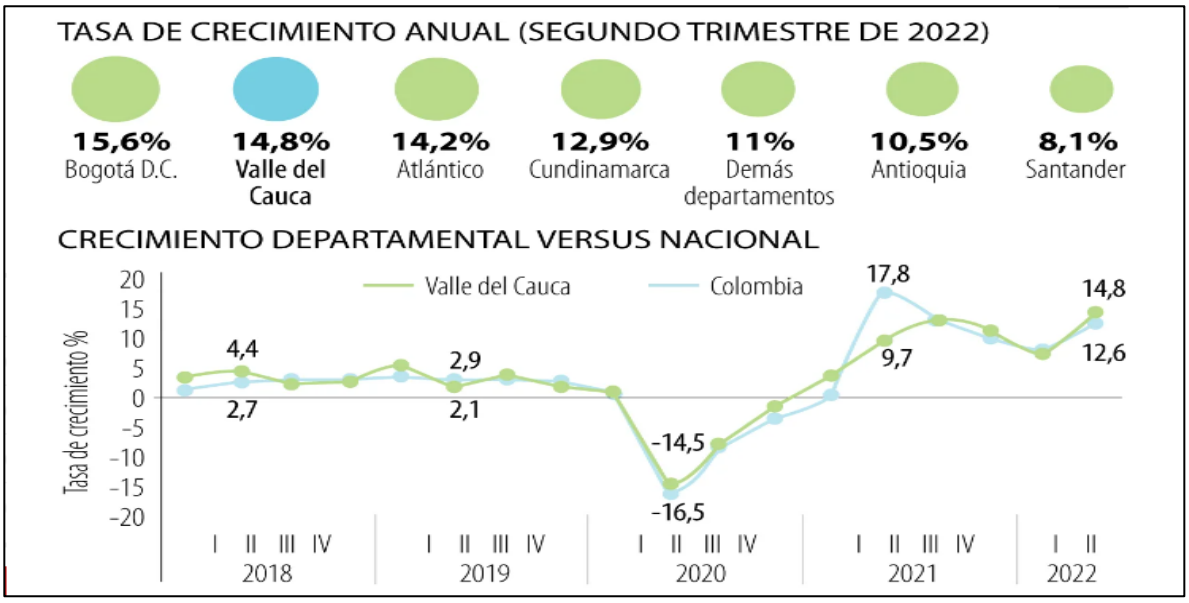
Entre agosto y octubre de 2022, Cali logró una tasa de desempleo de un solo dígito, por lo que la informalidad es el reto principal

En los resultados del Indicador Trimestral de Actividad Económica (ITAED) para el segundo trimestre de 2022, Valle del Cauca se ubica como el departamento con la tasa de crecimiento anual más alta (14,8%), siendo superado solo por el distrito capital de Bogotá (15,6%).

La directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), Piedad Urdinola, explicó que, “el ITAED es un indicador coyuntural y sintético de la actividad económica en el corto plazo que ofrece un panorama general de la situación y evolución macroeconómica de los departamentos”. Por lo que de esta forma se puede entender que el crecimiento económico del Valle está en un momento favorable, tanto que superó el crecimiento anual nacional: 12,6%.

Si se mira el segundo semestre de 2021, la dinámica era distinta, pues como lo muestra el gráfico, la recuperación del departamento fue paulatina llegando a 9,7% en este periodo, mientras que el crecimiento nacional alcanzó el pico de 17,8%.

Ilustración 1. Crecimiento Económico trimestral

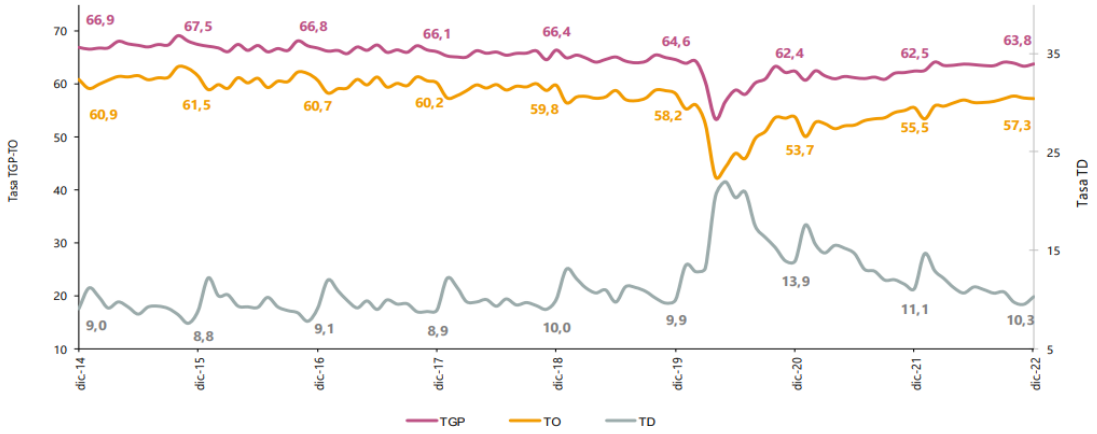


[3] https://www.larepublica.co/especiales/lr-cali/valle-del-cauca-el-segundo-departamento-con-mas-crecimiento-economico-trimestral-3511859

2.5 El Empleo

De acuerdo al boletín técnico del mercado laboral emitido por el DANE, para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

Grafico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Diciembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

2.6 Pronóstico de crecimiento[4]

De acuerdo con el informe de estimación económica emitido por la ANDI, para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Como indicamos, nuestro análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

La agroindustria mencionada por el gobierno como estratégica. Para que sea realidad, es clave adelantar inversiones en bienes públicos, en semillas certificadas, distritos de riesgo, vías terciarias, dar claridad sobre el uso de la tierra; y garantizar un acceso a materias primas competitivas para los bienes finales y un abastecimiento de los energéticos que requiere esta cadena

[4] Fuente: https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

Impulsar y diversificar las exportaciones industriales debe ser prioridad. Esto no llegará si no actuamos decididamente. Somos una economía con un alto costo país, en la que los trámites son engorrosos y sin políticas industriales audaces. La infraestructura debe ser una prioridad nacional.

Desde las finanzas públicas, el Ministerio de Hacienda estima una reducción del déficit del 5,6% al 4% del PIB en 2023 y una moderación de la deuda pública situándola en el 57% del PIB. Conocemos el recaudo con la reforma tributaria. Sin embargo, el dato crucial será saber que parte se destinará para cubrir la deuda, y qué parte se irá hacia nuevos anuncios de gasto dados por el gobierno.

Este interrogante posiblemente se empezará a despejar cuando se presente la adición presupuestal. Es imprescindible mantener unas finanzas públicas sanas y que todos los mensajes vayan en esta dirección. De lo contrario, se compromete el crecimiento y los mercados empiezan a castigar las condiciones de la deuda.

Para este 2023, se espera un crecimiento económico de 1,3% para América Latina y el Caribe, lo cual se traduce en una desaceleración pronunciada. El crecimiento económico por países se detalla así: Venezuela (5,0%), República Dominicana (4,6%), Panamá, (4,2%), Paraguay (4,0%), Uruguay (2,9%), Bolivia (2,9%), Costa Rica (2,6%), Perú (2,2%), Ecuador (2,0%), Colombia (1,5%), México (1,1%), Argentina (1,0%), Brasil (0,9%) y Chile (-1,1%), de acuerdo con la CEPAL.

2.7 Aspecto Técnico

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda. Teniendo en cuenta el objeto del este proceso contractual

es necesario que el posible contratista realice durante el proceso de intervención los siguientes tipos de interventoría:

- **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA**

Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere, y a las que hubiera lugar:

    1. Actas de pagos.
    2. Acta de reuniones.
    3. Acta de suspensión.
    4. Acta de reinicio.
    5. Actas de comités de seguimiento.
    6. Acta de aprobación de los trabajos
    7. Acta de recibo, entrega, y liquidación del contrato.

2. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos y en defensa de los intereses de la entidad representada.
3. Tramitar adecuadamente la correspondencia, utilizando los formatos y procedimientos establecidos que se relacionen con el ejercicio de la interventoría.
4. Comunicar al Distrito de Cali – Secretaría de Secretaría de Cultura, en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas o cruzadas al Contratista.
5. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, fotografías, vídeos, informes técnicos, planes, certificaciones y demás documentos requeridos para la verificación. Éste archivo deberá ser entregado al Municipio de Cali – Secretaría de Secretaría de Cultura como requisito para el recibo de la Interventoría y si por otras circunstancias se requiere, la Interventoría deberá suministrar el archivo.
6. Elaborar el informe en el formato acordado por el Distrito de Cali, y enviarlo cada vez que se exija durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de los aspectos técnicos, contractuales, estado del equipo, personal, problemas pendientes de solución que afecten la ejecución y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el proyecto.
7. Mantener registros completos que hagan historia de los trabajos que se están ejecutando. Tales registros, junto con la correspondencia y los diferentes informes rendidos por el Contratista, serán la documentación base que sirva para cualquier asunto relacionado con los contratos y que surja durante la ejecución o después de la terminación.
8. Informar con anticipación al Distrito de Cali, el incumplimiento o las modificaciones al contrato a que hubiere lugar.
9. Guardar la debida reserva de los asuntos, información y documentos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

- **INTERVENTORÍA FINANCIERA**

Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Exigir el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el cierre financiero, por parte del CONTRATISTA.
2. Verificar el cumplimiento de la entrega del cierre financiero.
3. Verificar que el Cierre Financiero cumpla con los requisitos de alcance, vigencia, garantías, compromisos y responsabilidades del CONTRATISTA, cuyo cumplimiento garantice la ejecución del proyecto en lo que respecta a los flujos de recursos financieros.
4. Impartir instrucciones por escrito al CONTRATISTA sobre asuntos que en materia financiera que sean responsabilidad de este.
5. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.
6. Efectuar el estudio y análisis de cualquier propuesta de modificación al programa financiero o al contrato y remitir su concepto al Distrito de Cali.

3 INTERVENTORÍA JURÍDICA

Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente del Distrito de Santiago de Cali para poder analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el CONTRATO.
2. Preparar para el Distrito de Santiago de Cali, en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto de esta interventoría.
3. Prestar apoyo al Distrito de Santiago de Cali, para resolver las peticiones y reclamos jurídicos del ASOCIADO/CONTRATISTA, respecto a la ejecución del objeto de esta interventoría.
4. Estudiar y conocer el contenido del CONVENIO O CONTRATO y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución del objeto de esta interventoría.
5. Verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el ASOCIADO/CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el CONTRATO O CONVENIO, sus anexos y modificaciones. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.
6. Durante todo el desarrollo del proyecto deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente, tanto del ASOCIADO como de la interventoría.
7. Cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de los documentos de interventoría.

4 INTERVENTORÍA TÉCNICA

Comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos, de los CONVENIOS O CONTRATOS, de la propuesta técnica y económica del CONTRATISTA O ASOCIADO, de las especificaciones técnicas, del programa de ejecución del proyecto, del plan de aseguramiento de la calidad y cualquier otro documento que haga parte del CONVENIO O CONTRATO.
2. Exigir al ASOCIADO O CONTRATISTA, una vez se tenga el perfeccionamiento del CONTRATO O CONVENIO, la iniciación de los trabajos, dentro de los términos establecidos en el respectivo CONTRATO O CONVENIO y en cumplimiento de la programación contractual vigente.
3. Máximo dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma del contrato de interventoría se deberá coordinar una reunión técnica con el ASOCIADO O CONTRATISTA, para lo cual deberá contar con la participación del Comité Técnico Operativo del Contrato. En esta reunión, se deberá analizar con el ASOCIADO O CONTRATISTA especificaciones del proyecto, el plan de aseguramiento de la calidad, el programa de ejecución del proyecto, el equipo disponible, el recurso humano disponible, las fuentes de materiales, y en general todo aquello que permita el desarrollo normal del objeto. La anterior información deberá remitirse a la Supervisión del Distrito de Cali dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se celebre dicha reunión.
4. Aprobar el Programa de Ejecución del Proyecto y demás planes.
5. Verificar y exigir al ASOCIADO O CONTRATISTA mantener aseadas y organizadas las zonas de trabajo, incluida la limpieza de las zonas aledañas.
6. Velar porque el contratista dé estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de ejecución y sobre la señalización definitiva, cuando haya lugar.
7. Revisar las zonas de trabajo, verificando que el acceso a predios y utilización de vías estén debidamente autorizados por la autoridad competente.
8. Exigir al ASOCIADO O CONTRATISTA el cumplimiento de todas las normas ambientales y sobre seguridad industrial y ocupacional establecidas en las normas legales, aplicables tanto para procedimientos, equipos y personal que trabaja en las actividades objeto del contrato.
9. Durante todo el desarrollo del proyecto verificará que el equipo ofrecido por el ASOCIADO O CONTRATISTA en su propuesta se encuentre completo.
10. Inspeccionar las labores del ASOCIADO O CONTRATISTA y dar su aprobación a las mismas y hacer los reparos a ellas.
11. Emitir concepto durante la ejecución y someter a consideración del Distrito de Cali, con la debida justificación técnico-económica y análisis beneficio– costo, los casos en que se solicite o presente.
12. Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también

con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgados por las autoridades competentes.
13. En general, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto y pactado en los contratos de interventoría.
14. La interventoría deberá cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.
15. Cumplir las instrucciones y demás obligaciones establecidas por el Distrito de Cali.

4.1 Aspecto Normativo

Esta contratación se hará a través de la modalidad de concurso de méritos abierto, con El presente objeto contractual se enmarca en la legislación vigente en materia de contratación estatal Colombiana, sus fundamentos más relevantes son:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021.

Así mismo como los Lineamientos en materia de transparencia en Contratación estatal formulados por Colombia Compra Eficiente y la Guía para la elaboración del estudio del sector o Manual de acuerdos comerciales o Manual de requisitos habilitantes.

En el marco normativo también es importante tener en cuenta la siguiente normatividad:

Ley 1474 de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*

- **ARTÍCULO 83.** ***Supervisión e interventoría contractual.*** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

  La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal

de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la interventoría de proyectos ejecutados en comunas corregimientos de Santiago de Cali, a fin de conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras Entidades Estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación; entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Cultura.

5.1 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali

ENTIDAD	OBJETO	VALOR Y PLAZO	OFERENTE
Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaria De Desarrollo Territorial Y Bienestar Social-4146.0.26.048.07044663.07044664.2016	Prestación de servicios de apoyo logístico para atender los requerimientos logísticos, de insumos, materiales y transporte para eventos que se realizan, y cumplir con la misión de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y especialmente, en el Marco institucional del Plan de Desarrollo para el Eje Familia, Niñez y Juventud; en el desarrollo de las actividades que se realizan en ejecución de los proyectos denominados: Capacitación Para El Reconocimiento De Los Derechos De Los Niños,	$58,835,410 -1 mes del proceso -15 días en ejecución.	CENTRO DE ACCION POPULAR

	Niñas Y Adolescentes De Las Comunas 1, 3, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 18, 20 Y 21 De Santiago De Cali, Según Ficha BP 07-044663; Capacitación Para El Reconocimiento De Los Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes De Las Comunas 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 19, Y 22 De Santiago De Cali, Según Ficha Bp. 07-044664		
Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaria De Educación-SEM-MC-4143.054-2016	Prestación de servicios de interventoría técnica, administrativa y jurídica a la contratación resultante del proceso de selección modalidad licitación pública no. 4143-076-2016 de la secretaría de educación municipal de Cali, cuyo objeto es suministro de la dotación vestuario y calzado de labor a favor del personal que adquiera el derecho a la primera, segunda y tercera dotación de la vigencia 2016, mediante el sistema de órdenes de servicio para el para el personal docente, directivo docente y administrativo adscritos a la secretaría de educación del municipio de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto administración pago personal docente y administrativo instituciones educativas oficiales y continuidad cobertura educativa de Santiago de Cali, acorde a la ficha ebi 02040075 vigencia 2016¿	$ 10,000,000 8 días del proceso -30 días en ejecución	SOLEDAD DUQUE VARGAS

Fuente: SECOP I.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA
4148.010.26.1.917-2022	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio.	$334.776.757	2022	Concurso de méritos abierto	RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S

5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

5.2.1 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

De acuerdo con los contratos mencionados anteriormente, se identificó que utilizan diferentes modalidades de selección para la contratación de interventoría de proyecto sociales y cultures que se implementa en el territorio. Dentro de las modalidades estudiadas, se encontró que en los contratos se utilizó la mínima cuantía y Concurso de méritos abierto.

b) Plazo del contrato
El plazo de ejecución de los contratos en estudio relacionados varía desde 15 días hasta 3 mes.

c) Valor del presupuesto asignado correspondía al contexto normativo y requerimientos específicos de los procesos mencionados.

d) Garantías exigidas

De acuerdo con los contratos en estudio, se recomienda a la entidad solicitar las siguientes garantías, con el fin de mitigar los posibles riesgos que se puedan presentar:

- Garantía de cumplimiento
- Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual.
- Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Suficiencia de la garantía de calidad del servicio

5.3 Aspectos Técnicos de la Demanda

Los objetivos de la interventoría de los contratos y convenios son los siguientes:

a. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados a los contratos y convenios.
b. Asegurar que el contratista cumpla con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato.
c. Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la Secretaria de Cultura involucradas en la ejecución de los contratos.
d. Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas
e. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias.
f. Prestar el apoyo que requiera el contratista en aquellas situaciones de orden institucional para la adecuada ejecución de los contratos mencionados para realizar interventoría.
g. Velar por el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental para los contratos en los que apliquen.
h. Ejercer seguimiento al cumplimiento de las políticas y acuerdos referentes a seguridad de la información en los contratos, según aplique y velar por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de propiedad de la Secretaria de Cultura.

La función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Es obligatorio para el interventor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP. Los interventores no pueden sustituir a la Entidad Estatal, por tanto, no pueden cambiar decisiones en su nombre; sin embargo, son quienes analizan, evalúan y deciden situaciones tales como suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones, sanciones y cualquier situación que se requiera en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6 ANALISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Secretaria de Cultura presenta la información proveniente de la oferta del mercado para empresas que ejerzan el ejercicio de interventoría a proyectos:

6.1 Identificación de los posibles proveedores.

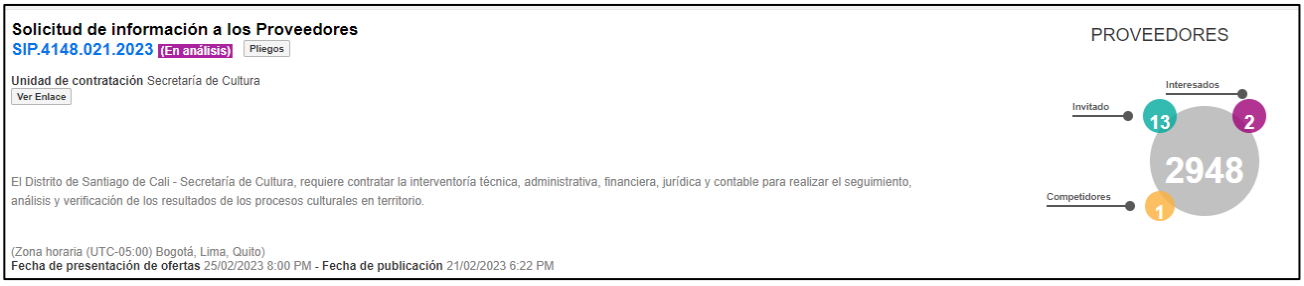
Con el fin de identificar posibles proveedores en el mercado que puedan cumplir con el objeto del presente proceso, se consultó en la plataforma del SECOP II, empresas que han participado en procesos con objetos contractuales similares. A continuación, se relaciona los posibles oferentes:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NIT	TIPO DE EMPRESA
CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S	900899477-2	Sociedad por acciones Simplificada
ASESORIA SERVICIOS Y NEGOCIOS ASENEG SAS	800067879	Sociedad por acciones simplificada
PLANEACION Y DESARROLLO LIMITADA	805008164-6	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana
GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS	830047431	Sociedad por acciones simplificada
MOYG GRUPO S.A.S	901226150	Sociedad por acciones simplificada
Soluciones Empresariales Horizonte	9003843838	Sociedad por acciones simplificada
180 GRADOS CONSULTORES S.A.S	9011636275	Sociedad por acciones simplificada
3Rconsultores S.A.S	900606737	Sociedad por acciones simplificada
A&S ASESORIAS Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A.S	808001726	Sociedad por acciones simplificada
AC CONTADORES SAS	901041823	Sociedad por acciones simplificada
ACE CONSULTING S.A.S	900531639	Sociedad por acciones simplificada

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NIT	TIPO DE EMPRESA
ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE SAS	900162902	Sociedad por acciones simplificada
ACTUALIZAMOS CONSULTORES EMPRESARIALES SA	900133551	Sociedad Anónima Abierta colombiana
AGS COLOMBIA	830006777	Sociedad por acciones simplificada
INTEGRATED CONSULTANTS SAS	900640318	Sociedad por acciones simplificada
A&G Auditoria y Gestión integral SAS	901254471	Sociedad por acciones simplificada
Administrando y Asesorando S.A.S	900587779	Sociedad por acciones simplificada
ALIANZA CONSULTORES & TRIBUTARISTAS SAS	900770130	Sociedad por acciones simplificada
ALTA INGENIERIA EN GESTION DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS - AIGPE	900770597	Sociedad Anónima Cerrada Colombiana
AMC AUDIT SA	900669652	Sociedad Anónima Abierta colombiana
Apoyo a la Gestión Pública SAS	900695941	Sociedad por acciones simplificada

Se debe resaltar que todas estas empresas podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Adicionalmente, la Secretaría de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la herramienta de Solicitud de información a proveedores, con el código de proceso SIP.4148.021.2023 – *Cotización* para contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de la Página Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, donde se tomó como referencia los códigos de clasificación UNSPSC relacionados a continuación del presente estudio, dónde se pudo observar que con estos códigos existen 2.948 entidades, de las cuales dos (2) entidades manifestaron interés por el proceso de cotización, una (1) entidad envió sus comentarios y respuestas al cuestionario y una (1) enviaron las cotizaciones de las actividades. Cabe aclarar que en etapa de planeación se invitó a participar de la cotización de precios a 13 oferentes a nivel nacional.



Los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios Códigos UNSPSC utilizados durante el proceso de cotización fueron:

- 80101600 - Gerencia de proyectos
- 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
- 84111500 - Servicios contables
- 84111600 - Servicios de auditoría

En aras de conocer los posibles oferentes del mercado, la solicitud de información a proveedores se publicó en la plataforma SECOP II desde el 21/02/2023 hasta el 25/02/2023 para recibir las respuestas al cuestionario, las cotizaciones y observaciones al futuro proceso.

Así las cosas, y para determinar el perfil de los futuros proveedores, La Secretaría de Cultura a través de la Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II, solicitó a los oferentes del mercado, realizar la cotización de precios de las actividades detalladas, lo que permitió identificar si las entidades cuentan con la idoneidad para desarrollar el proyecto.

6.2 ¿Cuál es la dinámica de la producción, distribución y entrega de bienes o servicios?

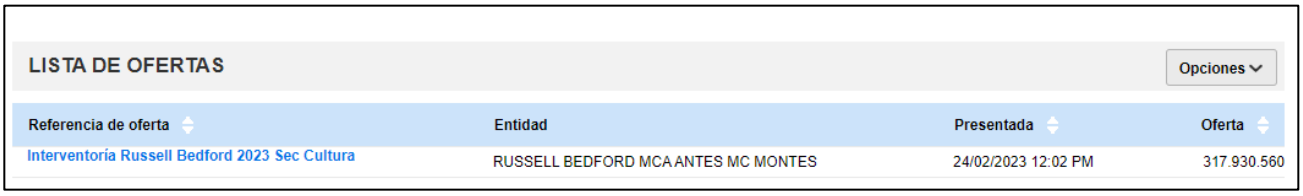
Sobre este punto, y teniendo en cuenta que la presente contratación se concentra en la prestación del servicio de interventoría donde éste debe tener una alta experticia, idoneidad y experiencia de las firmas que prestan dichos servicios, de igual manera el mismo considera variables que indicen en la prestación de dichos servicios tales como: tipo y número de puestos de trabajo, carga prestacional de orden legal, cumplimiento de obligaciones relativas a la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), dotación de los profesionales de campo, arrendamiento de oficina y servicios, y otros gastos operativos y administrativos inherentes a la labor de consultoría.

Los potenciales proveedores son: a) Actividades profesionales, científicas y técnicas. b) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos, servicios de auditorías y Servicios de consultorías.

7 Análisis de Precios

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, se determinó realizar la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II, con el código de proceso SIP.4148.021.2023 – *Cotización* para contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación.

A continuación, se relacionan la información de cotizaciones de manera general.



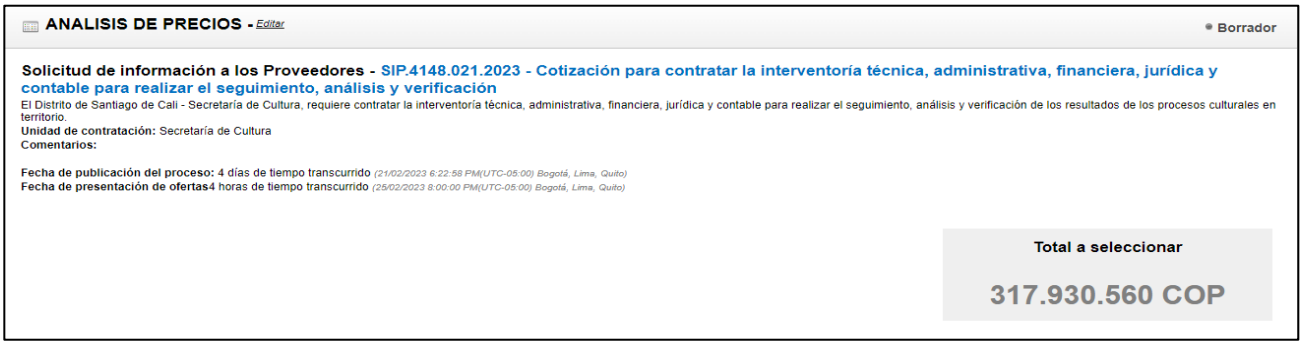
LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Interventoría Russell Bedford 2023 Sec Cultura	RUSSELL BEDFORD MCA ANTES MC MONTES	24/02/2023 12:02 PM	317.930.560

Fuente: SIP.4148.021.2023

Para mayor claridad se relaciona el siguiente resumen:



ANALISIS DE PRECIOS - Editar

Borrador

Solicitud de información a los Proveedores - SIP.4148.021.2023 - Cotización para contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio.

Unidad de contratación: Secretaría de Cultura

Comentarios:

Fecha de publicación del proceso: 4 días de tiempo transcurrido *(21/02/2023 6:22:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de presentación de ofertas4 horas de tiempo transcurrido *(25/02/2023 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Total a seleccionar

317.930.560 COP

Fuente: SIP.4148.021.2023 – SECOP II

El valor de la cotización está acorde a lo formulado en la ficha presupuestal, y teniendo en cuenta el recurso disponible y aprobado del proyecto de inversión:

- *FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI*", BP-26002828, vigencia 2023.

A continuación, se relaciona de manera detallada las actividades y valor específicos del proyecto de inversión aprobado en la etapa de formulación:

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Realizar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de los procesos de la Secretaria.	Apoyo al seguimiento a los procesos artísticos y culturales en territorio en el marco del modelo integrado de gestión	UND	1	$ 227.964.586	$ 227.964.586
	Apoyo a la inspección y control de los servicios y procesos artísticos y culturales brindados en campo enmarcados dentro modelo integrado de gestión de la entidad	UND	1	$ 89.965.974	$ 89.965.974
	SUBTOTAL				**$ 317.930.560,00**

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación será de ***TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($317.930.560*)**, valor que incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, así

como el valor del IVA y todos los impuestos, gravámenes y retenciones en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual.

Este será igual al valor de la propuesta presentada por el oferente a quien se le acepte la oferta, incluido impuestos, retenciones, garantías y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC.

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se determinó de conformidad con la ficha BP del proyecto de inversión y el estudio técnico; precio que, para efectos del presente análisis, se validó a través de la cotización obtenida en el mercado mediante la plataforma electrónica de SECOP SIP.4148.021.2023, vigencia 2023.

Cabe aclarar que la destinación de recursos económicos que hacen parte de la ficha presupuestal 26002828 está aprobada por el Departamento Administrativo de Planeación y el proceso contractual en mención está aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones por el comité de contratación a través del ID 13681.

Adicionalmente el posible contratista deberá tener en cuenta los demás costos que se asocian a la ejecución del objeto contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros e impuestos de acuerdo a la Ficha Técnica emitida por el Departamento Administrativo de Hacienda.

8 ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Para establecer los indicadores financieros que se recomiendan en el presente proceso de contratación, se determinó clasificar a través de directorio del SECOP II por los códigos UNSPSC mencionados en la parte inicial de este documento y que están encaminados al cumplimiento del objetivo contractual.

A continuación, se relaciona la información de indicadores financieros de la muestra tomada a 21 empresas que cumplían la idoneidad y acreditaban experiencia en actividades relacionadas con interventoría y consultorías, para este estudio se determinó tomar información del RUP con fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

Tabla 4. Método - Desviación Estándar

Estadísticas Descriptivas	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	21	21	18	21	21
Min	0,98	0,22	4,67	0,06	0,05

Max	1,6	0,28	18,70	0,58	0,42
Mediana	1,3	0,3	11,7	0,3	0,2
Promedio	2,58	0,5	23,37	0,64	0,47
Desviación Estándar	0,44	0,04	9,92	0,37	0,26
Promedio - Desviación Estándar	2,14	0,46	13,45	0,27	0,21
Promedio + Desviación Estándar	3,02	0,54	33,29	1,01	0,73

Respecto a la información de la tabla 4, cabe aclarar que se organizaron los datos de cada indicador de menor a mayor y se aplicó el *método de winsorización*: el cual es un método estadístico que permite ponderar los valores extremos, dándole al indicador un comportamiento de mayor normalidad.

A su vez se aplicó la metodología de la puntuación z: el cual es un método estadístico que permite identificar que datos tienen un comportamiento anormal o extraño, que están fuera del rango normal. Finalmente, se les aplicó el método de la desviación estándar, el cual nos permite determinar el promedio aritmético de fluctuación de los datos respecto a su punto central o media (Índice de Confianza de 0,95). Los indicadores que se recomiendan para el presente proceso de contratación son los siguientes:

Indicadores Financieros

- **Índice de liquidez** que busca identificar la capacidad del proveedor para pagar sus pasivos corrientes, este tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivos para lo cual se observa que, en promedio, el índice de liquidez de las empresas del sector está en 2,58, así mismo se recomienda que para este índice, el valor a tener presente a la hora de participar en el proceso de selección *sea igual o superior a 2,14.*

- **Índice de endeudamiento** mide la capacidad de pago que tiene el proveedor para responder a sus obligaciones de largo plazo, este se centra en identificar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que posee la empresa, así como comprobar hasta qué punto obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda, dado que para la muestra seleccionada se presentan niveles de endeudamiento que van desde el 22% hasta el 28% registrando un promedio de 50%, para este procesos de contratación se recomienda que las empresas interesadas en participar del proceso de contratación, presenten para este índice *valores iguales o inferiores a 54%.*

- **Razón de cobertura de intereses** está planteado para relacionar los cargos financieros del proveedor con su capacidad para pagarlos o cubrirlos, mientras más elevada sea la razón, mayores serán la probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema, para la muestra seleccionada la razón de cobertura de intereses arrojó que en promedio las empresas cuentan con

23,37. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se recomienda tomar *valores iguales o superiores a 13,45.*

Indicadores de Capacidad Organizacional

- **Rentabilidad sobre el patrimonio Utilidad Operacional / Patrimonio**, determina la capacidad de generar beneficios producto de su operación por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser del 27%.

- **Rentabilidad sobre el activo Utilidad Operacional / Activo Total**, determina la capacidad de generar beneficios producto de su operación por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. Para este indicador el límite mínimo recomendado debe ser del 21%.

- **Capital de Trabajo: Activo corriente-Pasivo Corriente**, la definición más básica de capital de trabajo lo considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo. Se recomienda un porcentaje mayor o igual al 30%.

  Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

  Capital de Trabajo ≥ 30% del valor total del presupuesto oficial.

9 Conclusiones

Según la información consultada, los aspectos a resaltar son los siguientes:

- La modalidad de selección recomendada de acuerdo a la cuantía y a la naturaleza de los servicios que se pretenden contratar, que se relacionan con la realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para realizar el seguimiento, análisis y verificación de los resultados de los procesos culturales en territorio.
- De acuerdo con el análisis de la demanda, mediante revisión de procesos anteriores, las garantías exigidas para este tipo de procesos con el fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato son: Calidad del Servicio, Cumplimiento, Pagos de salarios, prestaciones e indemnizaciones y Responsabilidad civil extracontractual.
- Del análisis de procesos anteriores se concluye que, como experiencia habilitante, en la mayoría de ellos, se acrediten contratos cuyos objetos deben ser coherentes con las actividades de los aspectos relacionados con el objeto contractual, para este caso, debe ser requisito tener experiencia en contratos de interventoría de obras públicas.
- Del análisis de los procesos anteriores se resume que cómo factores de ponderación, en la mayoría se establecen el factor de experiencia específica del contratante, formación académica y experiencia del equipo de trabajo, apoyo a la Industria nacional. Estos puntajes son asignados de acuerdo al cumplimiento de los requisitos del contrato expuesto en los pliegos definitivos.
- De acuerdo con el estudio técnico del proceso en mención y que parte de la etapa precontractual, el personal y perfil mínimo requerido para la prestación de estos servicios son los siguientes:

Cantidad	**Rol**	**Perfil Académico**	**Experiencia General**	**Experiencia Específica**
1	Coodinador (a) de interventoría	Profesional en ciencias económicas y/o contables y/o administrativas, con tarjeta profesional expedida con mínimo 10 años de antelación y con postgrado en gestión de proyectos y/o auditoría. Debidamente certificado.	5 años de experiencia en la participación de proyectos de naturaleza pública del orden social y cultural por medio de supervisiones y/o interventorías. Debidamente certificado.	Que cuente con mínimo cinco (5) contratos cuyas actividades tengan relación con la realización de actividades de supervisión o interventoría en proyectos de naturaleza pública y/o privada del orden social y cultural. Debidamente certificado. Como mínimo uno de los contratos aportados debe tener relación con la ejecución de supervisión o interventoría realizada a procesos artísticos de formación y/o de apoyo a organizaciones artísticas y culturales en el territorio.
4	Profesionales de apoyo	Profesional en ciencias económicas y/o contables y/o administrativas y/o sociales con tarjeta profesional expedida con mínimo 5 años de antelación. (cuando aplique).	4 años de experiencia en la participación de proyectos de naturaleza pública y/o privada por medio de supervisiones y/o interventorías y/o	Que cuente con mínimo tres (3) contratos cuyas actividades tengan relación con la realización de actividades de supervisiones y/o interventorías y/o consultorías y/o auditoría.

		Debidamente certificado.	consultorías y/o auditoría. Debidamente certificado.	Debidamente certificado.

- Los indicadores financieros y organizacionales sugeridos para el presente proceso, de acuerdo con el numeral 6, son:

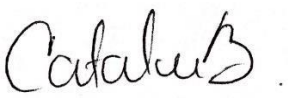
Índice de Liquidez	≥ 2,14
Índice de Endeudamiento	≤ 54%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 13,45
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 27%
Rentabilidad del Activo	≥ 21%
Capital de Trabajo	Mayor o igual 30%del presupuesto oficial

- La verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará con base en la información registrada en el certificado del RUP, el cual deberá estar vigente, actualizado y en firme a la fecha de presentación de la propuesta, con corte al 31 de diciembre de 2021, en caso de haber ya efectuado la respectiva actualización. Igualmente, a la fecha de presentación de la propuesta el RUP debe contener la información financiera y organizacional, dentro del marco del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 del Departamento Nacional de Planeación, el cuál entró en vigencia a partir del 1 de Julio de 2021.

- Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaria Distrital de Cultura.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023

Elaboró:



Catalina Bastidas B.

Economista – Contratista

Rol Financiero
Equipo Estructurador

10 Matriz de Riesgos.

Los riesgos que puede tener y que afectan la realización del proceso de contratación o que perturben la ejecución contractual son:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se materialice el registro presupuestal del contrato	Este riesgo afectaría la ejecución del contrato	4	5	7	Alto	Entidad Estatal	Registro presupuestal del contrato en la etapa de planeación	1	3	4	Bajo	si	Entidad Estatal	A partir del perfeccionamiento del contrato	Firma del Acta de inicio	Verificación de requisitos del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	Este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados por la Secretaría de Cultura	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento de las obligaciones desarrolladas por el contratista	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avance del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del equipo de trabajo	Este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista debe contratar personal idóneo, el cual debe ser aprobado por la interventoría, y debe cambiar el personal que no considere idóneo para la ejecución del contrato, o el que le solicite la interventoría y la Entidad.	2	5	7	Alto	Si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización del evento	Supervisión a las actividades	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en identificación de los requerimientos técnicos necesarios	Este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaría de Cultura	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	el contratista debe garantizar un plan alternativo de ejecución	1	3	4	Bajo	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Prórroga del contrato por causas imputables al contratista.	Este riesgo afecta el cronograma del proceso de interventoría	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Realizar las actividades contractuales dentro de los tiempos previstos en el cronograma de obra, y mitigar los riesgos que puedan impactar en el mismo	1	3	4	Bajo	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	Este riesgo afecta las actividades contratadas	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe revisar todos los documentos y actas que elabore durante la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuaciones de precios relacionados con el contrato.	Desequilibrio económico	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe calcular dentro de su estructura de costos las variables que podrían impactar el proyecto y prever que dichas variaciones puedan ser mitigadas	2	4	6	Alto	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Por cambios de la normatividad aplicable al proyecto, durante la ejecución del contrato.	Este riesgo afecta las actividades contratadas	2	3	5	Moderado	Entidad /Contratista	El contratista deberá realizar el análisis de la norma, identificar los cambios y realizar los ajustes..	2	3	5	Moderado	si	Entidad /Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Externo	Ejecución	Social	Riesgo por hurto, pérdida o daño de equipos, materiales	Este riesgo afecta las actividades contratadas	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe contar con seguridad suficiente en el lugar y responder por los hurtos o daños que se presenten	2	4	6	Alto	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Daños en la infraestructura FISICA O TECNOLOGICA causados por actividades de campo realizadas por el contratista.	Este riesgo afecta las actividades contratadas	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Elaboración de un plan de mitigación y contingencia de daños. Presentación de la garantía de responsabilidad civil extracontractual	2	4	6	Alto	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo (leves, severos y mortales) de personal del Contratista durante la ejecución del contrato	Este riesgo afecta las actividades contratadas	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista deberá Implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, además de tener vinculado a todo su personal al sistema de seguridad social y ARL	2	5	7	Alto	si	Contratista	En la etapa de ejecución	En la finalización	Supervisión a las actividades	Permanente